



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN

Traslado No. 016				Fecha: 07 de Febrero de 2017
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2014-00438-00	REPARACION DIRECTA	MIGUEL ANGEL BUENO CHACON Y OTROS	LA NACION/RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	20/FEBRERO/2017

CONSTANCIA: Hoy, SIETE (07) de FEBRERO de dos mil diecisiete (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para Alegar de Conclusión correrá por el término de diez (10) días en virtud de lo preceptuado en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A.

EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIA